



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00161524- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva el pedido de licencia con goce de haberes, a partir de la guarda o tenencia provisoria con fines de adopción, presentado por la señora Karen Elizabeth GAITÁN (legajo 51440), en un cargo interino de Preceptor DE (código 316), desde el 22/03/2022 hasta el 17/09/2022;

El Acta N° 47 del 22/03/2022 del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género 3ª NOM-SEC 7 (ex 3A S.3) - Poder Judicial de Córdoba obrante en el orden 4;

Lo informado por la Secretarías de Gestión Institucional y de Asuntos Académicos en los órdenes 16 y 31 respectivamente;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76278-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo establecido en el Art. 1°, inc. c) de la O.H.C.S. N° 02/2011;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas por la agente Karén Elizabeth GAITÁN (legajo 51440), en un cargo interino de Preceptor DE (código 316), desde el 22/03/2022 hasta el 17/09/2022 conforme al Art. 1°, inc. c) de la O.H.C.S. N° 02/2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ja/jf

